



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/1074/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/598/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, signado por el Jefe de Oficina de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 06 de julio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0587/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

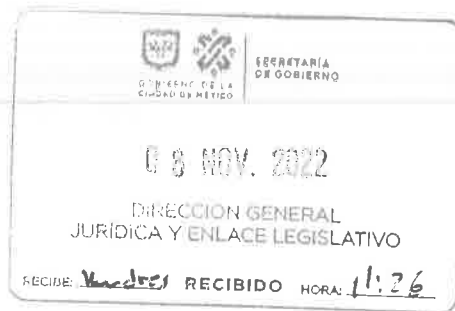
C.c.p. Carlos Gelista González, Oficina de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Diaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



FOLIO: \_\_\_\_\_  
FECHA: 16/11/22  
HORA: 15:40 H  
RECIBIÓ: *[Firma]*  
*R / cupo*





ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE



Ciudad de México, a 28 de octubre de 2022  
Oficio: AMH/JOA/CGG/598/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00218.1/2022**, mediante el cual se informa que el 6 de julio del 2022 se aprobó por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

***Primero.- Solicito respetuosamente a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, así como a la Alcaldía Miguel Hidalgo para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y conjuntamente, actúen de forma inmediata en el diagnóstico y realicen acciones necesarias para garantizar la vida, integridad y patrimonio de las personas que habitan cerca de los socavones y oquedades formados como consecuencia de las minas de arena en la Alcaldía Miguel Hidalgo.***

***Segundo.-...***

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo le informo, para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que desde el inicio de esta administración la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y Resiliencia, se ha dado a la tarea de realizar trabajo de campo para compendiar la información territorial pertinente a las minas que se encuentran en la demarcación, debido a que en el Acta-Entrega de esta Dirección Ejecutiva no se brindó información de estudios realizados con anterioridad, ni un compendio de la situación actual de las minas antes identificadas. Únicamente se informó de las dos minas rellenadas en (Sur 130 y Chilardi) durante la administración anterior, lo que ha derivado en la necesidad de realizar investigación de campo, con lo que se han logrado identificar 15 minas a la fecha.

Por lo anterior y debido a que las minas cruzan territorio de esta Alcaldía, así como de Álvaro Obregón y vías primarias como Observatorio y Constituyentes, incluso pudiendo afectar al Bosque de Chapultepec, se ha solicitado vía oficio a la Secretaría de Obras y Servicios (AMH/MTE/126/2022), a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México (AMH/OA/MTE/213/2022, AMH/MTE/124/2022), y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (AMH/MTE/125/2022), el apoyo para realizar la intervención a las zonas minadas de forma colaborativa y oportuna.

Hasta la fecha se tienen identificados 15 lugares que por sus características como lo son: agrietamiento, asentamiento diferencial y hundimientos, han sido catalogadas como factibles minas. Además de señalar que están dentro de la zona que de acuerdo al Atlas de Riesgos existe una alta probabilidad de encontrar otras minas antiguas.

Señalando lo anterior y como una medida de prevención y mitigación, es importante que en la fase de análisis se realicen los estudios pertinentes para caracterizar a la mina, lo cual incluye estudios geofísicos, geológicos y geotécnicos de los puntos de interés, información que permitirá que posteriormente se elija el mejor método de relleno, así como las características y dimensiones de las mismas.

Así mismo, en la fase de relleno de la mina es necesario contar con:

- Materiales adecuados para rellenar (contar con certeza en la resistencia del material respecto al de la mina)
- Maquinaria para efectuar el relleno
- Mano de obra

**Alcaldía Miguel Hidalgo**

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



Es importante señalar que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (SGIRPC\_CDMX), durante los meses de junio y julio de 2022, realizó a petición de esta Alcaldía, el estudio Geofísico de Radar de Penetración Terrestre (GPR por sus siglas en inglés) en 11 de 12 puntos que hasta esos meses se habían identificado. De los cuales, esta Alcaldía ha recibido únicamente los resultados de dos estudios, los nueve restantes se encuentran en procesamiento de la información por parte del personal de la Secretaría.

Si bien, se ha avanzado considerablemente gracias a las facilidades prestadas por parte de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México al realizar el estudio de Georadar en acompañamiento de personal de la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y Resiliencia, no basta con ello. Es requerido seguir realizando estudios geofísicos y geotécnicos para poder intervenir de forma adecuada y no crear un futuro desastre por la falta de aplicación de conocimientos científicos en el proceso de relleno. Secundando y fortaleciendo nuestro criterio, derivado de la reunión que se sostuvo con la Secretaría de Obras y Servicios y de acuerdo a los resultados de los estudios realizados por parte de la SGIRPC\_CDMX, se citan las siguientes recomendaciones:

- Continuar la realización de estudios geofísicos (Resistividad Eléctrica y Sísmica de Refracción).
- Efectuar estudios geotécnicos de exploración directa (barrenos exploratorios), en los puntos de interés que los estudios de Georadar indiquen.
- Realizar un estudio óptimo de las tuberías de agua potable y residual de las calles, a fin de evitar el arrastre de los materiales de relleno y el desarrollo de nuevas oquedades.

Es por ello que, se requiere aumentar el presupuesto, para poder abordar la problemática en los 15 puntos hasta ahora detectados en la Alcaldía.

Asimismo, se le informa que el Alcalde Mauricio Tabe Echartea, propondrá en el Proyecto de Programa Operativo Anual que se presentará ante el Congreso de la Ciudad de México, que sean considerados los recursos necesarios para dar solución a un peligro de índole geológico, el cual representa un problema público para la ciudad.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL JEFE DE OFICINA**



**CARLOS GELISTA GONZÁLEZ**

ECS  
F-1043

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.  
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Coordinador de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno AMH/2149/2022